República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
SALA CIVIL

AVISO DE SALA NO. 28 ORDINARIA DE 2025

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con las magistradas Flor Margoth González Flórez y Aída Victoria Lozano Rico, **Avisa** que para la sala ordinaria a celebrarse el día 15 de julio 2025, a partir de las 11:30 a.m., someterá a estudio y decisión el(los) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES CONSTITUCIONALES

No.	Proceso	Demandante	Demandado	Decisión
1.	Tut. 1ª Instancia 2025-01715-00	Accion Local S.A.S.	Superintendencia Sociedades	
2.	Tut. 1ª Instancia 2025-01744-00	Orlando Nova	Juzgado 37 C. Cto.	
3.	Tut. 2ª Instancia 2025-00205-01	Edwin Oswaldo Rodríguez Sánchez	Policía Nacional	
4.	Tut. 2ª Instancia 2025-00248-01	Uzias Opocue Opocue	Uariv	
5.	Tut. 2ª Instancia 2025-00273-01	Irene Rodríguez Giraldo	Uariv	
6.	Tut. 2ª Instancia 2025-00127-02	Carlos Andrés Pérez Pérez	Ministerio Defensa Nacional	
7.	Consulta desacato 2025-00108-01	Sandra Marulanda Barrera y otro	Fomag	

ASUNTOS CIVILES

No.	Proceso	Demandante	Demandado	Decisión
1.	Verb. Sent. 33-2018-00382-02	Rosalba Castro Soto	Hernán Bermúdez Pulido y otros	
2.	Verb. Sent. 41-2022-00193-03	Banco de Occidente S.A.	Dairo Andrés Sandoval Carranza y otros	
3.	Verb. Sent. 35-2019-00326-01	Gina esperanza Guevara Pérez y otros	Sociedad de Cirugía Hosp. Universitario de San José y otros	
4.	Exprop. Sent. 19-2021-00144-01	ANI	David Molina Molina y otros	

República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
SALA CIVIL

ASUNTOS PARA ESTUDIO Y DECISIÓN CON LA MAGISTRADA AÍDA VICTORIA LOZANO RICO

NO.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	Súplica. Verb. 03-2024-00028-02	Juan Camilo Jiménez Triana	Acción Sociedad Fiduciaria S.A.	
2.	Súplica. Verb. 33-2019-00139-04	Nancy Rodríguez Bernal y otros	IPS Clínica Juan N. Corpas Ltda. y otros	

Nota y acta de aprobación: En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996 y el parág. del art. 14 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017. El presente aviso en ejemplar digitalizado, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala. 10 de julio de 2025.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL